

Bogotá, D.C.

593

Señor Teniente Coronel.

JULIAN FERNANDO GARCÍA ESCOBAR.

Comandante Estación de Policía de Fontibón

Carrera 98 No. 16 B- 50.

Correo electrónico: mebog.e9@policia.gov.co

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.Asunto: Derecho de Petición “**RIÑAS, AGRESIONES O AMENAZAS**”Referencia: Traslado por competencia **Radicado No. 2025-591-015169-2 del 09 de diciembre del 2025.****Respetado Señor Comandante García Escobar:**

Me permito remitir por competencia el radicado bajo el No 2025-591-015169-2 Suscrito por la Sra. **Nathaly Parra Hernández**, residente en la **Calle 23 No. 68 - 59 Casa No. 79** Salitre Occidental, quien manifiesta viene siendo afectada por la Señora **Viviana Alexandra Erazo Latorre**, en su escrito comenta lo siguiente:

*“(…) Por medio de la presente pongo en conocimiento que la señora **Viviana Alexandra Erazo**, se ha metido conmigo, con mi hija y con mi familia a través de mensajes, fotos y publicaciones en las redes sociales, la señora anteriormente mencionada sostiene una relación de amantes con mi esposo, **Andrés Johanny Ramírez** y no le basto con el hecho de meterse con él, que tuvo que contactar a mi hija menor de edad, para que viera a su papa en fotos al lado de ella, además que desde el 26 de septiembre de 2025 Se ha convertido en una pesadilla contándome por todo lado enviando chats que sostiene con mi esposo y fotos de todo lo que hace con él. No respeta que en muchas ocasiones ya se ha dejado las cosas claras y que nos deja en paz. Sino que sigue de moza molestando y publicando, enviando cuanta pendejada pasa con él, hay evidencias donde ella realiza amenazas en contra mía y solicita mis datos personales. Solicito una orden de alejamiento ya que se la pasa parqueada cerca a mi casa, poniendo cuidado si salimos o no y que hacemos. Sin importar de que él este compartiendo en familia, llama y envía fotos desnuda, las cuales pueden ver mis hijos (…)”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Art. 27 de la Ley 1801 de 2016, a efecto de que brinde respuesta de fondo en los asuntos de su competencia a la peticionaria.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO.

Alcaldesa Local de Fontibón.

Anexos: Queja No. 2025-591-015169-2.

Proyectó: Héctor Alfonso Delgado R –Abogado Área de Gestión Políciva. CPS No.210-2025.

Revisó y aprobó: María Isabel Pacheco Arias-Profesional Universitaria Código No.219 Grado No. 18 AGPJ.

Revisó y Aprobó: Víctor Julio Sánchez Acosta-Profesional Especializado Código No.222 Grado No. 24 AGPJ.

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43

Código Postal: 110921

Tel. 2670114

Información Línea 195

www.fontibon.gov.co

GDI-GPD-F070

Versión: 06

Vigencia:15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.